



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CO1.PCCNTR.7271607** DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y VICTOR YAMIL PALOMEQUE MURILLO

<b>PARTES:</b>	JHON DERLYNG CARDONA DELGADO – Director (a) Regional confunciones de Subdirector (a) de Centro) – SENA
	VICTOR YAMIL PALOMEQUE MURILLO - CONTRATISTA
<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.
<b>PLAZO INICIAL:</b>	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2025
<b>VALOR INICIAL CONTRATO:</b>	El valor inicial del contrato fue de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$48.760.000).
<b>SUSCRIPCIÓN:</b>	24 de enero de 2025.
<b>C. D. P.:</b>	No. 625 de 2025.
<b>C. R. P.:</b>	No. 2625 de 2025.
<b>PÓLIZA ÚNICA:</b>	No. 55-46-101028152 de SEGUROS DEL ESTADO S.A; Amparo de cumplimiento desde el 17 de enero de 2025 hasta el 30 de abril de 2026; valor asegurado \$4.876.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 24 de ENERO de 2025.
<b>PRÓRROGA:</b>	N/A
<b>ADICIÓN:</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL CONTRATO:</b>	El valor total del contrato fue de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE \$ (48.760.000).
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA:</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN:</b>	N/A
<b>FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN</b>	El contrato se ejecutó hasta el 28 de febrero de 2025.
<b>SUPERVISOR:</b>	JORGE IVAN BLANDON CAICEDO; Líder APE.

Entre los suscritos, JHON DERLYNG CARDONA DELGADO, domiciliado (a) en la ciudad de Quibdó, identificado (a) con la C. de C. 11797506 de Quibdó, quien en su calidad Director Regional o Subdirector (a) de Centro), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No.1-00263 del 31 de enero de 2025 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 1-00263 del 31 de enero de 2025., actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**,



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CO1.PCCNTR.7271607** DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y VICTOR YAMIL PALOMEQUE MURILLO

Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte VICTOR YAMIL PALOMEQUE MURILLO identificado (a) con la C. de C. No. 1.010.121.894 de Medellín, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.7271607 del 24 de enero de 2025 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 24 de enero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: “Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la evaluación y certificación de competencias laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de construcción e infraestructura, área clave en las que podrá evaluar competencias, construir y revisar instrumentos, según necesidades para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso” **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 24 de enero de 2025. **3.** Que por haber resultado saldos a favor en el contrato se procede con la liquidación de este **4.** Que el Supervisor del Contrato, JORGE IVAN BLANDON CAICEDO certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 24 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025. **5.** Que debido a que no hubo terminación anticipada y/o suspensión del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE \$ 43.389.333, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. No. 2625 de 2025. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.7271607 de 2025, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$48.760.000
Valor bruto pagado al contratista	\$5.370.666
Valor a pagar al contratista	\$0
Saldo a reversar a favor del SENA	\$43.389.333

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de enero de 2025 y el 28 de febrero de 2025, el SENA no adeuda al contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.7271607 de 2025. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 2625 de 2025. queda un saldo a reversar a favor del SENA de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE \$ 43.389.333, **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CO1.PCCNTR.7271607** DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y VICTOR YAMIL PALOMEQUE MURILLO

perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, el 11 de marzo del 2025.

**POR EL SENA**

**EL (LA) CONTRATISTA**

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO  
C. de C. 11.797.506 de Quibdó.  
Director (a) Regional con funciones de  
subdirector de Centro

VICTOR YAMIL PALOMEQUE MURILLO  
C. de C. No. 1.010.121.894 de Medellín

**Vbo. JORGE IVAN BLANDON CAICEDO**  
LIDER APE.  
Supervisor del Contrato

Proyectó: Jorge Ivan Blandon Caicedo – Líder APE

Revisó: Eustaquio Pérez Martínez – Abogado Área de Contratación